

**BASES DE LA V CONVOCATORIA
“PROGRAMA DE BECAS PARA EMPRESAS EXTREMEÑAS
FUNDACIÓN CB”**

Fundación CB en colaboración con la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura pone en marcha el V programa de prácticas en empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro para estudiantes y recién titulados de la Universidad de Extremadura (en adelante UEX).

El programa consiste en becar a 30 estudiantes y/o titulados de la UEX que hayan finalizado sus estudios en los últimos cuatro años (cursos 2013/14, 2014/15, 2015/16 y 2016/17 antes del 31 de diciembre), para realizar prácticas en una empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro extremeña por un periodo de un año o seis meses, según a la modalidad que se licite, con el fin de complementar la formación adquirida en la Universidad y alcanzar competencias profesionales para su futuro. Las modalidades de esta convocatoria serán:

- **10 becas con una duración de un año, con un compromiso** por parte de la empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro de una renovación de seis meses, con un contrato igual o superior al de formación del periodo anterior, financiado en este caso por la empresa, bien a través de la misma beca con la Fundación Universidad-Sociedad de la UEX o mediante un contrato laboral a través de la propia empresa, a partir del 1 de enero de 2019.
A tener en cuenta: la retribución de este compromiso correrá a cargo de la empresa.
El periodo de esta convocatoria está establecido desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.
- **20 becas con una duración de seis meses a jornada completa, o de un año (el mismo periodo de la modalidad anterior) a media jornada.** El periodo de esta modalidad estará comprendido entre el 2 de enero hasta el 30 de junio, a jornada completa, o del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, en el caso de media jornada.

En el caso de que algunas becas de la modalidad de un año con compromiso, quedaran desiertas, pasarían automáticamente a la modalidad de seis meses, y la comisión de seguimiento se reservará para estos casos, la potestad de ampliarlas a un año, repitiendo así la misma entidad solicitante, si esta, se compromete a la financiación de los seis meses siguientes, una vez finalizado el periodo anual de la beca a través de este programa.

Para elegir a qué modalidad se licita se tendrá que seleccionar en el anexo II de estas bases.

1. OBJETIVOS

El objetivo de este programa es promover el desarrollo profesional de 30 estudiantes y/o titulados de la UEX desde una perspectiva eminentemente práctica, a través del aprendizaje en situaciones laborales reales, facilitando el contacto de los estudiantes y recién egresados/as con el mercado de trabajo, potenciando de este modo su capacidad de inserción laboral.

Ofrecer a la empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro la oportunidad de incorporar a su equipo humano personas con una cualificación elevada, con la ventaja de poder ser formadas, desde un inicio, en el marco de su cultura organizacional, lo que reforzará el “saber hacer” de la misma y enriquecerá su capital humano, sin necesidad de contratación ni sobrecargar su estructura.

2. DESTINATARIOS

Se pueden inscribir en estas becas:

- Titulados que hayan finalizado sus estudios en la UEX en los últimos cuatro años, antes del 31 de diciembre de 2017, y estudiantes de postgrado que hayan finalizado los mismos en la UEX, también en los últimos cuatro años.
- Empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro con domicilio fiscal en Extremadura.

3. DESCRIPCIÓN

A continuación se detallan los requisitos para formar parte del proceso de selección tanto de empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro, como de candidatos:

3.1. Empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro

Podrán participar en este programa la empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro con domicilio fiscal en Extremadura y que cumplan con los requisitos que se especifican a continuación, siempre que puedan formalizar un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Extremadura, y/o de colaboración con la Fundación Universidad-Sociedad de la UEX.

Con el objetivo que persigue el Programa, de promover el desarrollo profesional de los titulados de la UEX, la empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro participante deberá asegurar los mecanismos y procedimientos necesarios para su eficacia e interés desde el punto de vista del titulado, tales como: asignar un tutor responsable de su seguimiento, asignación de funciones y tareas que contribuyan al desarrollo de las competencias profesionales que complementen los conocimientos técnicos del becario, y cualquier otro no expuesto e interesante.

A la empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro que desee formar parte de este Programa se le valorará:

- 3.1.1. Disponer de domicilio fiscal en Extremadura. ANEXO I
- 3.1.2. Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social: ANEXO I
- 3.1.3. Tener relación comercial con Ibercaja o su grupo bancario vinculado.
- 3.1.4. Cumplimentar el ANEXO II.

3.2. Candidatos

Podrán participar en este Programa:

- 3.2.1. Los titulados de la UEX que hayan finalizado sus estudios en los últimos cuatro años desde esta convocatoria.
- 3.2.2. Estudiantes que finalicen los estudios de grado antes del 31 de diciembre de 2017.
- 3.2.3. Estudiantes de postgrado que hayan finalizado sus estudios en la UEX en los últimos cuatro años desde esta convocatoria.
- 3.2.4. Los titulados que tengan una edad comprendida entre los 20 y 35 años.
- 3.2.5. Los titulados que están inscritos en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Este programa se desarrolla según lo dispuesto en el Decreto 2317/1993, de 29 de diciembre, por el que se desarrolla los contratos en prácticas y de aprendizaje y los contratos a tiempo parcial; y en el Real Decreto 1493/2011 por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la seguridad social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la seguridad social.

La duración máxima de las prácticas, que un estudiante y/o titulado/a puede realizar en el presente programa, será de dos años.

4. DURACIÓN Y DOTACIÓN DE LA BECA

Estas becas tendrán una duración según la modalidad que se seleccione en el ANEXO II:

- De un año, con un compromiso de renovación por parte de la empresa, con financiación por cuenta de la misma. El periodo estará comprendido entre el 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018. Se ampliará el plazo por cuenta de la empresa desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2019.
- De seis meses. El periodo de esta modalidad, estará comprendido entre el 2 de enero hasta el 30 de junio de 2018. Esta modalidad, se podrá convertir

en becas de un año a media jornada, del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

En ambas modalidades:

- El importe de la beca será de 700 € brutos mensuales, que incluye el neto a percibir más el IRPF.
- La beca se podrá interrumpir por cualquier parte con una antelación de 15 días previo aviso por escrito a la Fundación Universidad-Sociedad de la UEX.

5. PLAZO Y FORMACIÓN DE SOLICITUDES

La empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro deberá dirigir su solicitud junto a la documentación solicitada, al email **inscripcioncb@unex.es**, desde la fecha de la firma del convenio, 20 de octubre, hasta el 2 de noviembre de 2017.

Los titulados deberán inscribirse a través de la web de empleo de la Universidad de Extremadura www.unex.es/empleo en la oferta anunciada para las becas, en la fecha comprendida entre el 22 de noviembre y 1 de diciembre de 2017.

El día 13 de diciembre se publicarán los candidatos seleccionados y la empresa correspondiente donde realizarán las prácticas a través de estas becas, a lo largo del año 2018.

Deberán tener su CV actualizado donde informen debidamente qué carrera/grado han cursado en la UEX en los últimos cuatro años, y el resto de información propia del CV detallada. Se deberá adjuntar en el apartado de “Información adicional” de la cuenta: **un CV en formato de texto donde se debe especificar claramente un apartado de “DATOS ADICIONALES”, con la nota media de expediente académico a fecha actual, y la fecha en la que se obtuvo el título en la UEX. Si estas informaciones no están en el CV, la candidatura quedará excluida del proceso de selección.**

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección tanto para la empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo como para los titulados será realizada conjuntamente por:

- Dos miembros nombrados por la Fundación CB.
- Dos miembros nombrados por la Fundación Universidad-Sociedad de la UEX.

La comisión de selección tendrá en cuenta para la selección de la empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro, los puntos 3.1.1, 3.1.2. y 3.1.3.

Será la comisión de seguimiento la que decida qué empresa será beneficiada de la beca, y el/la becario/a asignada, sin opción a reclamación.

La comisión de selección tendrá en cuenta para los candidatos:

- Nota media del Expediente académico, calculada según los criterios del art. 5 del RD 1125/2003, según expediente presentado por el estudiante una vez sea requerido por la comisión de selección en fecha de la convocatoria.
- Fecha de obtención del título, información que deberá ir en el CV, junto con el resto de información que se estudiará según el candidato.
- Se valorará ser o haber sido usuario de la Residencia CB.
- Tener una edad máxima de 35 años.
- Estar inscrito en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).
- Tener cuenta abierta en Ibercaja o su grupo bancario.

La comisión de seguimiento, será la que tiene la última decisión de los becarios adjudicados a cada empresa.

Tanto la empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro y los candidatos seleccionados se comprometerán a estar a disposición de la Fundación CB y la Fundación Universidad-Sociedad de la UEX, para cualquier actividad informativa del presente Programa de Becas, cuya asistencia es obligatoria.

6.1. Motivos de exclusión

- **Solicitud recibida fuera de plazo, y/o por otra vía que no sea el email facilitado en las bases de la convocatoria.**
- **Incumplimiento de los puntos 3.1.1., 3.1.2., 3.1.4.**
- **No haber cumplido con las bases de la anterior convocatoria.**
- **CV recibido por otra vía que no sea la inscripción a través de la web de empleo de la UEX.**
- **Incumplimiento de los puntos 3.2.1., 3.2.2., 3.2.3., 3.2.4.**

7. RESOLUCIÓN DE LAS BECAS

La resolución definitiva de las becas, será publicada en las webs de la Fundación CB (fundacioncb.es), y de la Fundación UEX-Sociedad (uexfundacion.es).

8. RENUNCIAS

En el caso de renuncia en plazo menor de 30 días, desde la incorporación del becario, no devengará derecho a percepción económica alguna en el caso de que así lo considere la comisión de seguimiento.

En caso de producirse renuncia de la beca, se podrá adjudicar al siguiente candidato de la lista, según orden de prelación establecido por la comisión de selección.

Para más información:

Oficina de Empleo
Fundación Universidad-Sociedad
Universidad de Extremadura
Palacio de la Generala
Plaza de Caldereros 2, 2ª planta
10003 Cáceres
Tel. 927 251133
Móvil 626 049294
inscripcioncb@unex.es

ANEXO I

La empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro

CERTIFICA

1. Que su domicilio fiscal está ubicado en Extremadura, sito en (domicilio, CP y provincia) _____
2. Que está al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria, para lo que se adjunta el modelo correspondiente de “Certificado de estar al corriente con Hacienda”, en cualquiera de las dos formas de solicitud existentes (a través del modelo 01 o a través de Internet).
3. Que está al corriente con la Seguridad Social, para lo que se adjunta el documento correspondiente.

Cumpliendo los requisitos solicitados en las Bases de la V Convocatoria “Programa de Becas para Empresas Extremeñas Fundación CB”, se firma en presente en:

Badajoz, a de de 2017

Fdo.

ANEXO II: MODELO SOLICITUD PARA FORMACIÓN PRÁCTICA DE CANDIDATOS

Datos de la empresa, asociación, institución o entidad sin ánimo de lucro solicitante

Modalidad de licitación:

Un año, con compromiso de contratación por parte de la empresa...

Seis meses a jornada completa, sin compromiso de contratación por parte de la empresa.....

Un año a media jornada, sin compromiso de contratación por parte de la empresa.....

Nombre	
Sector de Actividad	
CIF	
Domicilio Social	
Población, Provincia, CP	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Persona de contacto	
Cargo	

Contenido de las prácticas

Nombre del puesto	
Número de puestos	
Periodo de realización	
Descripción del puesto/funciones	
Localización	
Jornada Laboral	
Horario	
Tutor de las prácticas	

Breve perfil para realizar la selección

Titulación/Estudios:	
Experiencia mínima (si se requiere)	
Requisitos mínimos (si se requiere)	

Fecha, firma y sello